

14 Ejes de actuación y 85 medidas para una nueva normalidad Solidaria, Feminista y Ecológica

REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria

Introducción

La triple crisis (sanitaria, socioeconómica y de cuidados) provocada por el COVID-19 ha quebrado el modelo actual poniendo de manifiesto las deficiencias que existían en la dotación de recursos públicos a servicios básicos como la sanidad, así como la fragilidad del sistema de cuidados y la precarización de gran parte del tejido socioeconómico.

El nuevo contexto de reconstrucción debe de plantearse desde una óptica diferente para no volver a la normalidad anterior caracterizada por la precarización de las condiciones de vida, la emergencia climática, feminista y migratoria y la fragilidad de nuestros metabolismos económicos, sociales y ambientales.

Desde [REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria](#),¹ como entidad promotora de la Economía Social y Solidaria (en adelante, ESS), proponemos salir de esta triple pandemia actual e iniciar una transición a un nuevo modelo que reoriente las políticas sociales y económicas desde criterios de justicia y equidad, en el marco de la promoción de un desarrollo social y ambientalmente sostenible y en donde las instituciones representativas, organizaciones y movimientos sociales y la propia ciudadanía puedan incidir en el rumbo político y económico a impulsar, en pro de una mayor profundización democrática.

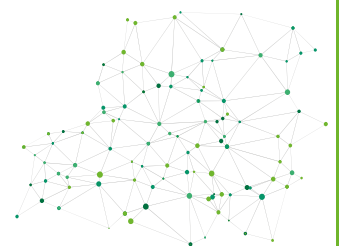
Las medidas que se desarrollan a continuación y que están estructuradas en torno a 14 ejes de actuación temáticos, nos muestran el camino para este cambio de modelo a través de políticas de inclusión y cohesión social, para la sostenibilidad de la vida, al servicio de las personas y del bien común.

Además, resaltamos algunas claves que desde REAS Red de Redes apoyamos para garantizar el avance hacia una verdadera reactivación económica y social y en donde consideramos que es fundamental ampliar el diálogo social y favorecer la interlocución con la ESS como un actor fundamental del tejido social y económico:

¹ REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, es una red confederal compuesta por 15 redes territoriales y 4 sectoriales que aglutinan a casi 800 entidades y empresas, con la participación de 44.000 personas: 19.000 contratadas y 24.000 voluntarias y con unos ingresos anuales de más de 700 millones de euros (datos diciembre 2018) Jurídicamente, es una asociación de carácter no lucrativo, sin filiación partidista o religiosa alguna.



- Asumir un posicionamiento político que apueste por equilibrar los intereses comerciales con la defensa de los derechos humanos, laborales y medioambientales.
- Impulso de iniciativas para el cumplimiento de la Estrategia Europea 2020 y de la Agenda 2030, especialmente en los objetivos referidos a la producción sostenible, el consumo responsable, la lucha contra la pobreza y la desigualdad, la igualdad de género y la lucha contra el cambio climático.
- Asegurar servicios públicos (con especial atención a la sanidad, los servicios sociales, educativos y de atención a la dependencia) que garanticen la buena calidad de los cuidados a lo largo de toda la vida.
- Implementación de una Renta Básica que garantice la sostenibilidad de la vida a todas las personas.
- Utilización de los superávits de las administraciones para la aplicación de políticas activas de empleo que fomenten la cohesión social y el desarrollo local.
- Promover la reestructuración de la economía apostando por los sectores estratégicos de las energías renovables, la rehabilitación ecológica de edificios, la reutilización, reciclaje y gestión de residuos, y por la relocalización de la producción de bienes esenciales (sanitario, textil, alimentario, tecnológico...).
- Elaborar y poner en marcha un plan estratégico de transición ecológica, reducción de emisiones y racionalización del consumo energético, hacia modelos circulares basados en la reducción de los consumos de energía y materiales, modelos de producción, distribución, comercialización y consumo locales, política de residuo 0, reducción del transporte y apuesta por la movilidad sostenible.
- Implantación de un sistema eficaz de erradicación de la pobreza energética, que dirija el foco a las personas y situaciones sociales de una forma real, integral y ágil.
- Apostar decididamente por el reparto de trabajo y el salario digno (especialmente ante la situación laboral post-COVID19) como forma de garantizar el acceso a los ingresos necesarios así como disponer de tiempo para el sostenimiento de la vida y los cuidados.
- Desarrollar líneas a apoyo a empresas y entidades con problemas de supervivencia a través de procesos de recuperación y transformación empresarial hacia figuras de la ESS, y apoyarse en cooperativas y tejido social que estén activas en el territorio para resolver necesidades urgentes de la población.
- Ratificación del convenio 189 de la OIT; equiparación de derechos (desempleo, eliminar el despido por desistimiento..) y un Plan de choque que incluya medidas para sacar al sector de la informalidad (incentivos para la afiliación de la seguridad social, regularización de las empleadas del hogar en situación administrativa irregular).
- Aplicación de los criterios y herramientas de compra pública responsable que permite la Ley de contratos del sector público 9/2017.



Políticas que prioricen la inclusión y la cohesión social

1. Por una vivienda colaborativa en cesión de uso.
2. Por un empleo inclusivo.
3. Por una educación para un cambio ecosocial.

Políticas para la sostenibilidad de la vida

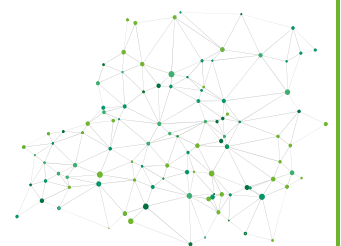
4. Por una economía feminista y una organización social de los cuidados que asegure el derecho de todas las personas desde la corresponsabilidad.
5. Por una economía ecológica, una transición energética y una economía circular.
6. Por una soberanía alimentaria y agroecológica.

Políticas para una economía al servicio de las personas

7. Por un emprendizaje social.
8. Por unas finanzas éticas.
9. Por los mercados sociales.
10. Por el comercio justo.
11. Por las economías comunitarias.

Políticas para las instituciones al servicio del bien común

12. Por la innovación y el desarrollo local.
13. Por la salvaguarda de los bienes comunes.
14. Por una contratación pública responsable.



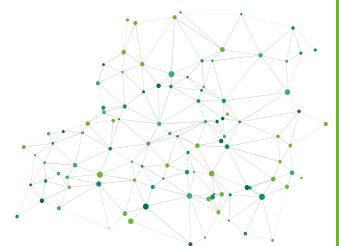
POLÍTICAS QUE PRIORICEN LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

Por una vivienda colaborativa en cesión de uso

1. IVA superreducido: impulsar una reforma fiscal para beneficiar la vivienda cooperativa en cesión de uso, rebajando el IVA al tipo impositivo del 4% para que estas fueran viables económicamente.
2. Equiparación de ayudas al alquiler y a la cesión de uso: que las familias con un contrato en cesión de uso en régimen cooperativo puedan ser beneficiarias de las ayudas al alquiler contenidas en el Plan Estatal.
3. Inclusión de los espacios colectivos en el Programa de fomento del parque de vivienda de alquiler del Plan Estatal de Vivienda 2018-2022.
4. Ayudas específicas a la vivienda cooperativa en cesión de uso. Existencia de financiación específica adicional para favorecer el crecimiento del modelo y condicionada a su mantenimiento de forma indefinida o a muy largo plazo.
5. Fortalecimiento del sistema de garantías: Que Cersa ofrezca una línea de contragarantía a las Sociedades de Garantía Recíproca para vivienda social cooperativa en cesión de uso.
6. Consideración de cooperativas especialmente protegidas. Las cooperativas de viviendas que retengan la propiedad de las viviendas, locales y edificaciones o instalaciones complementarias, adjudicando a los socios su uso o disfrute mediante régimen de alquiler, cesión de uso u cualquier otro título admitido en derecho.
7. Diseñar e implementar una política pública de vivienda que tenga en cuenta la situación de las mujeres.

Por un empleo inclusivo

8. Ampliar, consolidar y dar estabilidad a los servicios y programas de formación, orientación e inserción laboral de colectivos vulnerables.
9. Fomentar las políticas activas de empleo y abrir una línea de creación de empleo público con reserva de plazas para personas en situación o riesgo de exclusión social.
10. Fomentar el empleo inclusivo a través de actividades de cualificación laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social, incentivos para su contratación en programas públicos y en empresas privadas, promoción de empresas de inserción, etc.
11. Impulsar la reserva de mercado para empresas de inserción y programas de empleo protegido.



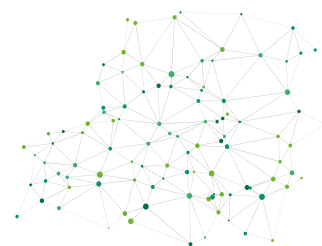
Por una educación para un cambio eco-social

12. Desarrollo de metodologías educativas en el ámbito formal y no formal basadas en la participación, la colaboración y el desarrollo de proyectos cooperativas.
13. Introducción de la competencia ecosocial en el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE (LOMLOE), actualmente en trámite parlamentario.
14. Impulsar campañas públicas de difusión de iniciativas de ESS: mercado social y consumo responsable, finanzas éticas, cooperativas de consumo (energía, alimentación, agricultura ecológica...), así como de sensibilización ciudadana sobre la necesidad de un cambio de paradigma económico.
15. Impulsar espacios y procesos de “interculturalidad cooperativa”, fomentando el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias diversas.
16. Promover la inclusión de contenidos relacionados con la economía social y solidaria y finanzas éticas en todas las fases de los ciclos educativos.
17. Garantizar la atención social y educativa especializada a las personas menores de colectivos vulnerables, con programas de apoyo educativo y atención individualizada

POLÍTICAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

Por una economía feminista y una organización social de los cuidados que asegure el derecho de todas las personas desde la corresponsabilidad.

18. Establecimiento de medidas orientadas a reducir los efectos sobre la brecha de género que el COVID19 va a implicar en el ámbito de la conciliación (en la fase post-pandemia y ante posibles situaciones en el futuro): Permisos retribuidos de 6 semanas hasta la apertura de los colegios; regulación de la jornada laboral de 4 días; reducciones de jornada financiadas por la administración, adaptaciones de horarios laborales, regulación del teletrabajo.
19. Incorporar el trabajo de cuidados dentro del modelo económico como una esfera fundamental para el desarrollo de la vida de las personas.
20. Desarrollar una Ley de cuidados y de sostenibilidad de la vida que, entre otras cosas, favorezca la creación de cooperativas mixtas, municipalización de servicios para garantizar la prestación de servicios de cuidados e incluya una norma de usos del tiempo para operar sobre la distribución de "los tiempos vitales, tiempos laborales y tiempo de crianza y cuidados".
21. Apoyar la creación de cooperativas sin ánimo de lucro y espacios asociativos comunitarios para la cobertura de determinados servicios de cuidados.
22. Activar cuantos recursos sean necesarios (acompañamiento, formación, financiación, etc.) para dar apoyo a las trabajadoras del sector de los cuidados de forma que puedan organizar la prestación de servicios a través de empresas de ESS, asegurando la gestión profesionalizada de sus empresas colectivas y



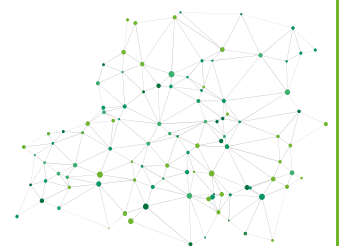
asegurando la accesibilidad de los cuidados para toda la población que lo requiera.

Por una economía ecológica, hacia una transición Energética y una economía circular

23. Promover la generación y comercialización desde el sector público, como actor y no como sujeto, de energías renovables y promover las cooperativas de iniciativa social, sin ánimo de lucro, en este ámbito.
24. Promover e impulsar la creación de Comunidades de energía, tanto locales como renovables.
25. Asegurar un marco jurídico definido, previsible y estable para las energías renovables y la eficiencia energética: Transposición de las directivas sobre comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía al marco legislativo español restringiendo el tipo de entidades que se pueden constituir al tipo de entidades de la ESS.
26. Reconocer a empresas de la ESS- que sean gestoras autorizadas- como prestadoras de servicios de gestión de residuos en las licitaciones públicas.
27. Promoción de las actividades de reparación, y venta de artículos recuperados y de segunda mano.
28. Establecer líneas de ayudas para potenciar la reutilización teniendo en cuenta las exigencias sanitarias post Covid-19, tanto en la fase de recogida como de tratamiento y de comercialización.

Por una soberanía alimentaria y agroecológica

29. Promover ciudades agroecológicas a través de medidas como la cesión gratuita o a renta baja de terrenos públicos en desuso para el desarrollo de huertos comunitarios, la gestión de parques y jardines con criterios agroecológicos y el desarrollo de programas de compostaje comunitario y otras iniciativas para el aprovechamiento de residuos.
30. Promover los canales directos de comercialización de productos ecológicos, así como el cooperativismo de producción, consumo e intercooperación, incluyendo medidas de apoyo al comercio de proximidad y local, limitando la expansión de grandes superficies comerciales.
31. Fomento y desarrollo de programas de compostaje comunitario y otras iniciativas para el aprovechamiento de residuos y ligado al desarrollo de huertos urbanos.
32. Promoción y medidas de apoyo a la creación y sostenimiento de supermercados cooperativos y grupos de consumo que funcionan con criterios de soberanía alimentaria y agroecología y favorezcan el establecimiento de relaciones directas entre producción y consumo.
33. Crear una plataforma de venta online ética, donde los productos y servicios que se comercialicen sean de entidades de economía social solidaria.
34. Medidas para activar la producción agroecológica local: cesión de suelo o renta baja, apoyo a cooperativas, apoyo a nuevas personas agricultoras.



POLÍTICAS PARA UNA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

Por un emprendizaje social

35. Identificación e impulso de equipamientos de referencia de fomento de la ESS para la ciudadanía y para los agentes económicos locales (polos de economía solidaria, centros de promoción de la economía solidaria).
36. Apoyo al emprendizaje en ESS: Recursos de acompañamiento de iniciativas de nueva creación.
37. Promover la innovación social colectiva y poner a su disposición los recursos formativos y de acompañamiento necesarios para que aflore en nuevos proyectos socioeconómicos viables y con un Impacto social positivo.
38. Generación de espacios virtuales de apoyo al emprendimiento social.
39. Apoyar procesos de recuperación y transformación empresarial hacia figuras de la ESS.
40. Desarrollo de cooperativas de carácter mixto (público y social) para el desarrollo de servicios comunitarios.
41. Desarrollar programas que permitan incrementar la empleabilidad de las personas y mejorar su inclusión .
42. Reforzar procesos de articulación de segundo y ulterior grado por parte de las iniciativas de la ESS, fortaleciendo las fórmulas estables de cooperación empresarial existentes y promoviendo la creación de nuevas.
43. Promover específicamente líneas de emprendizaje en el ámbito de la agroecología para la recuperación de los entornos rurales y la mejora de alimentación.

Por unas finanzas éticas

44. Incorporación de los instrumentos de finanzas éticas en las prácticas financieras de las administraciones públicas.
45. Desarrollo entre la administración y las entidades de finanzas éticas de herramientas financieras como avales, fondos rotarios, microcréditos, etc. para el desarrollo de proyectos de la ESS, adelanto de subvenciones en ámbitos de intervención social, cooperación al desarrollo, etc., atención a necesidades sociales.
46. Campañas de sensibilización ciudadana y educación financiera desde los criterios de las finanzas éticas y alternativas.
47. Ayuda a la financiación de entidades para promover procesos de innovación y para su incorporación en programas de ámbito estatal, europeo e internacional.
48. Facilitar el acceso de las empresas de ESS a los instrumentos financieros.
49. Utilización por parte de la administración pública de las entidades cooperativas de finanzas éticas: como socias, clientas, etc.
50. Instar a la administración de la UE a permitir la creación de líneas de aval que no computen como ayudas de minimis y sean combinables con instrumentos



financieros y con líneas de subvención para intereses promovidas por los estados miembros.

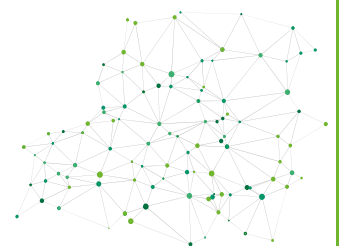
51. Promover líneas de subvenciones para costear los intereses de préstamos concedidos a entidades de ESS para cubrir las necesidades de liquidez ocasionadas por la pandemia del Covid-19.
52. Incentivar las inversiones en inmovilizado material o inmaterial que contribuyan a la consolidación o mejora de la competitividad de las empresas cooperativas, en especial a las inversiones relativas a la transformación digital y al uso del software libre y los comunes digitales.
53. Habilitar líneas de subvenciones específicas para capitalizar las cooperativas y las sociedades laborales e incrementar sus fondos propios.
54. Abrir deducciones fiscales para inversiones en capital social de ESS con el fin de mantener el empleo y promover la reactivación económica.
55. Instar la apertura de las líneas de garantías públicas a todo el abanico de finanzas éticas y cooperativas (cooperativas de créditos, cooperativas de servicios financieros, etc.).

Por los mercados sociales

56. Elaboración y desarrollo de planes específicos de promoción del consumo crítico consciente y transformador, así como de promoción de los circuitos de mercado social de la ESS.
57. Campañas que incluyan el mapeo y la visibilización de entidades, productos y servicios del mercado social de la economía social y solidaria.
58. Cesión de espacios y recursos para la logística y comercialización de los mercados sociales.
59. Participación y apoyo al desarrollo de ferias de ESS y otros eventos de promoción del mercado social.
60. Consumo de productos y servicios del mercado social por parte de las administraciones públicas y de sus empresas y servicios.

Por el comercio justo

61. Desarrollo normativo que regule el Comercio Justo e implementación de medidas para su financiación (Domestic Fair Trade).
62. Introducción de una regulación mínima del Comercio Justo en la Ley de Economía Social.
63. Compromiso para el impulso de un Tratado Internacional Vinculante que obligue a las empresas transnacionales al respeto de los Derechos Humanos y medioambientales en toda su cadena de suministro.
64. Apoyo a la promoción de iniciativas legislativas y mecanismos vinculantes que vigilen a las multinacionales.
65. Incorporación o apoyo del Comercio Justo en las políticas de cooperación al desarrollo para el fomento de la investigación, apoyo a productores, asesoramiento, capacitación, encuentros y debates, etc.



66. Favorecer la concienciación de la ciudadanía en torno al consumo responsable a través de acciones de información, sensibilización y educación para el desarrollo, dirigidas a públicos diferentes: escolares, jóvenes, consumidores/as, tejido empresarial local/autonómico.
67. Desarrollar diseños formativos y contenidos referidos consumo responsable y el Comercio Justo.
68. Desarrollo de campañas de difusión de consumo responsable y Comercio Justo a través de medios de comunicación públicos.
69. Promoción del Comercio Justo en el ámbito local mediante la colaboración público-social.
70. Apoyo e impulso a una fiscalidad positiva a todos los productos que incluyan criterios sociales y medioambientales, entre ellos, los de Comercio Justo.

Por las economías comunitarias

71. Incluir representantes de economías no articuladas (economías colaborativas y economías comunitarias) en los espacios de articulación de políticas públicas (foros, mesas de articulación, etc.)
72. Realización de mapeos periódicos que incorporen iniciativas económicas comunitarias existentes en cada área territorial, así como servicios e infraestructuras disponibles que puedan ser activados a través de la cogestión público-social.
73. Impulso y desarrollo de monedas sociales y locales que promuevan el consumo con criterios de proximidad, ecológicos, feministas y democráticos.
74. Gestión comunitaria de centros sociales y ciudadanos a través de fórmulas de cogestión o cesión para la autogestión.

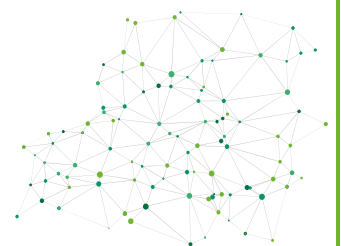
POLÍTICAS PARA LAS INSTITUCIONES AL SERVICIO DEL BIEN COMÚN

Por la innovación y el desarrollo local

75. Promoción de la ESS como herramienta de innovación social, impulso de la colaboración ciudadana en el ámbito social y económico, así como de y fomento de la resiliencia de los territorios frente a las crisis eco-sociales.
76. Exenciones fiscales (IBI y tasas municipales) y otras medidas de fomento y discriminación positiva para empresas corresponsables, agroecológicas, sostenibles, feministas...

Por la salvaguarda de los bienes comunes

77. Identificación y protección de los bienes comunes (naturales, urbanos y digitales) que deben quedar al margen de la mercantilización y deben ser gestionados de manera pública, social y comunitaria.
78. Apoyar la visibilización de los comunes culturales.



Por una contratación pública responsable

79. Fomentar la participación de la ESS y de entidades no lucrativas en la gestión de servicios públicos de atención a personas, evitando su mercantilización, tanto a través de contratos reservados para empresas de economía social como mediante la concertación de servicios con entidades no lucrativas.
80. Incluir dentro de las cláusulas sociales de la contratación pública responsable las medidas aplicadas para un reparto efectivo del trabajo.
81. Aplicación de cláusulas sociales y reserva de mercados, con especial atención a aquellas cuya prioridad es la mejorar la empleabilidad de las personas más desfavorecidas.
82. Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública que incluya criterios de comercio justo y atención a las condiciones sociales en las cadenas de suministro.
83. Planes de formación en materia de compra pública responsable para personal político y técnico de las administraciones públicas, así como para agentes sociales y económicos.
84. Impulsar espacios y observatorios de participación y control ciudadano de los procedimientos de contratación pública: (Foros, observatorios...) en el cual exista una representación de todos los agentes sociales: sindicatos, entidades de economía solidaria y tercer sector, administraciones públicas de diferentes niveles, departamentos de hacienda, interventores/as, expertas en Contratación Pública Responsable).
85. Implantación de cláusulas sociales y de reservas de mercado para fomentar una alimentación saludable y sostenible (Km 0) en todos los servicios públicos: escuelas, residencias, aulas de 0-2 años, atención a personas dependientes.

Julio-2020

Contacto: info@reas.red

www.economiasolidaria.org

